

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.767 /
RETIRO,
VISTOS: 12 DIC. 2014

1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2°.- Decreto Exento N° 2.004 de fecha 16 de junio de 2014, que aprueba "Programa Apoyo al aprendizaje y desarrollo de Mujeres pertenecientes a diversos Talleres y/o Centros de Madres de la Comuna".

3°.- Decreto Exento N° 3.743 de fecha 11 de diciembre de 2014, cesión Ord. N°73, que suplementa Programa, del presupuesto vigente.

4°.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público y Artículo 10 N° 7 letra j;

5°.- Contratación de servicios de capacitación intensiva para cierre de Programa,

6°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, donde delega atribuciones en el Administrador Municipal.-

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicios de capacitación para diversos Talleres y Centros de Madres de la Comuna de Retiro, para dar término al Programa;

2.- Que los proveedores cuentan con la experiencia para desarrollar los diversos servicios a contratar, para así implementar las iniciativas en la comuna de Retiro.

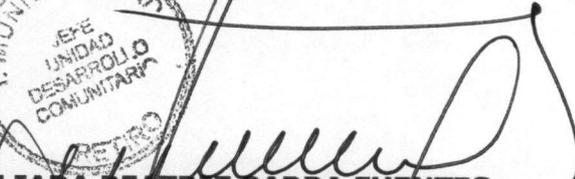
DECRETO:

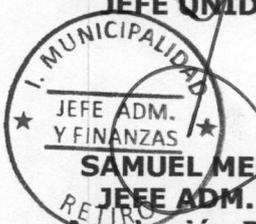
1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

* Yaneth González Negrier Rut. 8.021.518-5

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$600.000, 10% retención incluida, cuyos servicios se darán en los diversos Talleres y Centros de Madres ubicados en sector oriente de la Comuna (La Capilla, Ajial, Copihue, San Nicolás) desde el 12 al 28 de diciembre del presente año. Actividades que se realizarán de lunes a domingo en horario de 15:00 a 19.00 hrs.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

EBBF/RRP/SMH/GBT/mlp.

DISTRIBUCION:


CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR
DEL ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL